

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101602**

AUDITORIA

**Pagos renglones 022, 029 y servicios técnicos y
profesionales del subgrupo 18.**

**DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE
2021**



ESCUINTLA, JUNIO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5



ANTECEDENTES

Empresa Portuaria Quetzal

Según Decreto No. 100-85; Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gerencia Administrativa

Es la Gerencia encargada de administrar, controlar y tramitar los pagos por servicios técnicos y profesionales, prestados por el personal contratado bajo los renglones presupuestarios 029 "Otras Remuneraciones del Personal Temporal" y sub-grupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Gerencia de Recursos Humanos

Gerencia encargada de velar por la correcta administración del personal de Empresa Portuaria Quetzal, contratado bajo el renglon presupuestario 022 "Personal por Contrato". En su estructura administrativa cuenta con el Departamento de Personal, quien a través de la Sección de Nóminas, genera las distintas nóminas de pago al personal bajo el renglon 022.

Gerencia Financiera

Es la Gerencia responsable a través de los Departamentos de Presupuesto y Tesorería, de ejecutar el presupuesto de gastos y realizar los pagos de nóminas al personal por contrato bajo el renglón presupuestario 022 y los expedientes de pago por servicios técnicos y profesionales al personal contratado bajo los renglones 029 y sub-grupo 18.

Auditoria Anterior

Derivado de la aplicación del Plan Anual de Auditoria aprobado para el ejercicio fiscal 2020, mediante informe identificado con el Código Único de Auditoria (CUA) No. 89985, se presentó el último informe de auditoria relacionado con los pagos al personal por contrato, durante el periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de los pagos efectuados al personal por contrato, bajo los renglones presupuestarios 022, 029 y sub-grupo 18, durante el período del 1 de Noviembre de 2020 al 28 de Febrero de 2021.



ESPECIFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en los pagos efectuados al personal contratado bajo los renglones presupuestarios 022, 029 y sub-grupo 18, durante el período del 1 de Noviembre de 2020 al 28 de Febrero de 2021.
- Examinar la documentación de soporte generada en los pagos efectuados al personal contratado bajo los renglones presupuestarios 022, 029 y sub-grupo 18, así como el cumplimiento de lo estipulado en los contratos administrativos respectivos, durante el período sujeto a evaluación.

ALCANCE

La auditoria abarcó el período del 1 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021 y la misma fue orientada a evaluar la razonabilidad de los pagos efectuados al personal contratado bajo los renglones presupuestarios 022, 029 y sub-grupo 18, así como del cumplimiento contractual de conformidad a lo establecido en los contratos respectivos, las normas de control interno y otras normas aplicables.

INFORMACION EXAMINADA

- Reporte general de los prestadores de servicios bajo los renglones presupuestarios 029 "Otras remuneraciones del personal temporal" y sub-grupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", proporcionados por la Gerencia Administrativa; y reporte del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" proporcionado por la Gerencia de Recursos Humanos.
- Reportes de la ejecución presupuestaria generada del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), originada por los pagos efectuados al personal por contrato y a prestadores de servicios técnicos y profesionales, durante el período sujeto a evaluación.
- Nóminas de pago del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".
- Contratos Administrativos suscritos con los prestadores de servicios técnicos y profesionales.
- Documentación de soporte adjunta a los expedientes de pagos, proporcionados por el Departamento de Tesorería.
- Normas y regulaciones aplicables a los pagos efectuados al personal por contrato y a los prestadores de servicios técnicos y profesionales.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada, se considera que los pagos efectuados al personal por contrato bajo los renglones presupuestarios 022 "Personal por Contrato", 029 "Otras remuneraciones del personal temporal" y subgrupo 18 "Servicios técnicos y profesionales", durante el período del 01 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, son razonables, en virtud que los mismos se realizaron de conformidad a la normativa legal aplicable y a lo establecido en los contratos respectivos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se procedió a efectuar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorias anteriores, específicamente las relacionadas con el informe contenido en el Código Único de Auditoria (CUA) No. 89985, determinándose que en dicho informe no se plantearon hallazgos ni recomendaciones que sean objeto de seguimiento.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
2	JOSE JAVIER MONDAL CONTRERAS	GERENTE ADMINISTRATIVO	02/09/2020	



COMISION DE AUDITORIA

OVEL CARBAJAL GIL

Auditor

ALFONSO NERY ORTEGA RAMOS

Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA

Director

